



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

NOTA SGQ-UOC N° 69/2024

Asunción, 23 de julio de 2024.

Señor
Juan Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la **SEGUNDA VERIFICACIÓN** de la publicación de la ADJUDICACIÓN del llamado de "MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980, que fuera retenida en la primera oportunidad por ciertas observaciones. Para levantar estas observaciones hemos solicitado al COMITÉ DE EVALUACION una **RECTIFICACION DEL ACTA DE EVALUACION**, ajustando a lo solicitado según el siguiente detalle:

FALTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1. En el informe no se coteja la evaluación de "Requisitos documentales para evaluar el criterio de Capacidad Financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Punto 1: en la página 6 del Acta de evaluación rectificada se detalla:

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera para este llamado inicialmente se verifica en la Constancia del RUC el tipo de contribuyente de estos oferentes y se constata que son contribuyentes del IRE GENERAL, por lo que se considera el índice establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación de este punto:

IRE GENERAL.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021, 2022).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2021, 2022).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2 últimos años no deberá ser negativo (2021, 2022).

EVALUACION DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA FINANCIERA

En cuanto a la evaluación documental de la **Experiencia Financiera**, el comité de Evaluación verifica que en la carpeta de oferta se encuentra la copia del Balance General y Cuadro de resultados de los años 2021 y 2022 para los oferentes **Diesa S.A., Automotor S.A. y Cuevas Hnos. S.A.** que son contribuyente del IRE GENERAL, cuyos documentos respaldan en cuadro de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

- 2- En el informe no se coteja la evaluación de "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. c) Patente Comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.**

VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

Punto 2: en la página 8 de la evaluación de EXPERIENCIA, del Acta de rectificada se detalla:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según el Pliego de Bases y Condiciones y que se detallan según el siguiente cuadro:

Requerimientos solicitados	Documentos Presentados	LOTE 1 DIESA S.A.	LOTE 2 AUTOMOTOR S.A.	LOTE 3 CUEVAS HERMANOS S.A.
Copia de los estatutos sociales o Constancia de RUC emitida por la SET según su naturaleza	Presenta copia de estatuto Social según lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Consta en el legajo copia de facturaciones, por un monto superior del monto total ofertado, de los dos últimos años requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta copia de Patente Comercial vigente a la fecha de la apertura	CUMPLE	Juan C. R. Gaona V. Abogado CUMPLE C.S.J.	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN INCONSISTENTES

COMENTARIOS:

1. Se coteja en el informe criterios que difieren con el Pliego de Bases y Condiciones. Se visualiza que el criterio: "Declaración Jurada de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**) no fue analizado y evaluado.
2. El documento correspondiente a la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) conforme al Art. 55 "Documentos Sustanciales" fue evaluado como otros documentos legales.

Punto 1 y 2: en la página 3 de la evaluación de DOCUMENTOS SUSTANCIALES, del Acta rectificada se detalla:

VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	DIESA S.A.	AUTOMOTOR S.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.
1- Formulario de Oferta debidamente Firmado y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida con Certificación de Firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE SIPE VERIFICADA EN EL SICP Y SEGÚN CONSTANCIA N° 1793798	CUMPLE
4- Certificado de producto y empleo Nacional emitido por el MIC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5- Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6- Patente Comercial del Municipio en Donde este asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7- Declaración Jurada de personas de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.2- EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS			
8.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE VERIFICADA EN EL SICP Y SEGÚN CONSTANCIA N° 1795476	CUMPLE SIPE VERIFICADA EN EL SICP Y SEGÚN CONSTANCIA N° 1793798	CUMPLE SIPE VERIFICADA EN EL SICP Y SEGÚN CONSTANCIA N° 1794383
8.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.2.3 Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.2.d Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE SIPE VERIFICADA EN EL SICP Y SEGÚN CONSTANCIA N° 1793798	CUMPLE
<p>3. Se coteja que el criterio de evaluación "Declaración Jurada con el listado de talleres o autorizados con la suficiente infraestructura para proveer los servicios requeridos" difiere con lo estipulado en el informe.</p> <p>Punto 3: en la página 9 de la evaluación de CAPACIDAD TECNICA, del Acta rectificada se detalla:</p>			

VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

Requerimientos solicitados	DIESA S.A. LOTE 1	AUTOMOTOR S.A. LOTE 2	CUEVAS HERMANOS S.A. LOTE 3
1. Declaración Jurada donde manifieste que cuenta mínimamente con 3 (tres) personales técnicos, o sus respectivos Certificado de Técnico Automotriz.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada con el listado de talleres del representante o autorizados con la suficiente infraestructura para proveer los servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada a través de la cual el Oferente manifiesta que cuenta con un seguro contra todo riesgo del lugar destinado a taller para reparación de los vehículos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Autorización por el Fabricante que los acredite como representante de la marca a reparar y brindar la asistencia técnica del mismo. Para Distribuidor Autorizado: Documentación expedida por el Distribuidor que los acredite como taller autorizado de la marca, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OTRAS OBSERVACIONES:

ADJUDICADO LOTE 2

Falta cargar los datos del representante legal del adjudicado.

En la pestaña "Detalles del proveedor", falta cargar los datos del representante legal del proveedor adjudicado **Comentario** No se realizó la carga de los datos representantes legales correspondientes al proveedor adjudicado.

ADJUDICADO LOTE 3

Datos inconsistentes

Se verifica inconsistencia entre lo consignado en el SICP y lo mencionado en las documentaciones. **Comentario** [SICP/Monto adjudicado]El monto total ofertado/adjudicado [¢ 274.688.763] difiere con lo estipulado en el cuadro comparativo de ofertas [¢ 274.690.429].

SE HAN SUBSANADOS ESTAS OBSERVACIONES

Para esta contestación hemos remitido la reiteración de la retención al **Comité de Evaluación**, y al analizar que son las mismas observaciones recibidas en la primera retención, por lo que este COMITÉ **se ratifica** en el informe enviado en la segunda oportunidad y habiéndose que la máxima autoridad institucional ha emitido la RESOLUCION S.G.Q. N° 143/2024 DE ADJUDICACION de fecha 1° de julio del corriente, **SOLICITAMOS LA PUBLICACIÓN** de esta adjudicación, habiendo cumplido con todo el proceso para el mismo y considerando que nuestra institución cuenta con una imperiosa necesidad para el mantenimiento de estos vehículos en forma preventiva para los viajes misionales que deben realizar los Agentes Síndicos al interior del país.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR U.O.C.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".